

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

FECHA	3 DE FEBRERO DE 2023										HORA	9:50 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	4	1	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE				MARTHA LUCIA LOPEZ										Asiste								
APODERADO DEMANDANTE				DRA. ANGIE KATHERINE VIDAL										Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS				DRA. LUZ FRANCEDI RAMIREZ CARDENAS DR. RAFAEL EDUARDO MORDECAY DE PROTECCION S.A.										Asiste								
DEMANDADOS				COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.										Asiste								

PODER: SUSTANCIATORIO No. 70, SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. RAFAEL EDUARDO MORDECAY APODERADO DE PROTECCIÓN S.A. Y A LA DRA. LUZ FRANCEDI RAMIREZ CARDENAS COMO APODERADA DE COLPENSIONES.

#### AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de las partes para que presente sus alegaciones.

#### AUSIENCIA DE JUZGAMIENTO No. 04

Se escucha en alegaciones a las partes una vez clausurado el periodo probatorio

#### Sentencia No. 04

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR NO PROBADOS LOS PERJUICIOS MORATORIOS RECLAMADOS POR LA PARTE EJECUTANTE EN IGUAL FORMA LA DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR COLPENSIONES

**SEGUNDO:** DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPUESTA POR PROTECCIÓN S.A. Y OFICIOSAMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE COLPENSIONES.

**TERCERO:** SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSOLUTAS PREVISTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, AUTO No. 2222 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ: A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. LAS OBLIGACIONES DE HACER CONSISTENTES EN (1) LA ENTREGA A COLPENSIONES DE LOS ARCHIVOS DE LA HISTORIA LABORAL ACTUALIZADA Y SIN INCONSISTENCIAS Y (2) EL TRASLADO A COLPENSIONES DE TODOS DINEROS RECIBIDOS CON OCASIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE CONFORME EL MANDAMIENTO DE PAGO.

**CUARTO:** REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE FORMULEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CGP.

**QUINTO:** CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES. FIJAR UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE SEGÚN EL NUMERAL 4 ART. 5 ACUERDO PSAA16-10554 DE 2016 DEL C.S. DE LA J., A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y A CARGO DE CADA UNA DE LAS EJECUTADAS, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO.

**NOTIFICACION:** LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

**JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ**

2022-412 EJEC ELABORADO JOC

**JUEZ**

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb1834a9d14f5da46ff0604bb445ec8cb456bbf940f8da13ad869a249cf8bfe**

Documento generado en 06/02/2023 10:59:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**